

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2021-00017-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	CASA LOTE
<b>MUNICIPIO:</b>	SILVIA
<b>VEREDA:</b>	Centro
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	134- 7701
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19743010000300012000
<b>ÁREA:</b>	124 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto P1 en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto P2 en una distancia de 5,23 metros colinda con Carrera 2 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto P2 en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto P3 hasta llegar al punto P4 en una distancia de 19,69 metros colinda con predio de Sandra Cecilia Rodríguez (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto P4 en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto P5 en una distancia de 6,1 metros colinda con predio de Maria Fernandez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto P5 en línea semirrecta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto P6 en una distancia de 6,9 metros colinda con predio de Maritza Serna (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto P6 en línea semirrecta en dirección Nor-Occidente pasando por el punto P7 hasta llegar al punto P8 en una distancia de 5,55 metros colinda con predio de Sandra Cecilia Rodríguez (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua por el punto P8 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos P9, P10 y P11 hasta llegar al punto P1 en una distancia de 21,92 metros colinda con predio de Floralba Velasco (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 226 de fecha 15 de marzo de 2021, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 23 de abril de 2021

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**